SERVIU
Región del Maule

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPTO OP.HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIOS
CÓDIGO DE BARRA 301122-Carta 0 Inmobiliaria Los Cipreses Ltda.

ANÚLASE EL CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. 1 (V.y U.), TÍTULO I, TRAMO2, POSTULACIÓN COLECTIVA, POR DESISTIMIENTO DEL BENEFICIARIO SR. JOHNN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SALVO.
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:
RESOLUCION EXENTA Nº – 574

TALCA, 25 FEB 2014

VISTOS:

a) El D.S. 01 y sus modificaciones (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Título I grupos Emergentes y Título II para sectores Medios;

b) La Resolución Exenta Nº 4289 de (V. y U.) de fecha 20 de Junio de 2013 que llama a postulación nacional al Segundo llamado 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. Nº 1,(V.Y U.), de 2011, en sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes; Título II, del Subsidio Habitacional para Sectores Medios. Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo en cada título y su forma de distribución;

c) La Resolución Nº 6007 (V y U) de fecha 20 de Agosto de 2013, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, Subsidio Habitacional para Grupos Emergentes, y Título II, Subsidio Habitacional para Sectores Medios, del Segundo Llamado Nacional 2013,correspondiente al D.S. Nº 1 (V. Y U.), de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido y dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o Títulos;

d) La carta ingresada de fecha 29/01/2014 ingresada al **SERVIU Región del Maule por** Inmobiliaria Los Cipreses Ltda., mediante el cual se adjunta declaración jurada de renuncia y original del certificado de subsidio del beneficiario Don **John Sebastián González Salvo**, Cédula de Identidad **N° 18.343.463-2**, donde solicita se anule Certificado de Subsidio Habitacional Serie **DS1T1 3-2013 NA02741,** alternativa de postulación colectiva, Grupo Habitacional **Don Carlos,** Código de Grupo **99081** y se elimine el beneficio de los registros del MINVU;

e) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; l D.S 355/76 (V y U) y el Decreto **Nº 66** de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

DEPTO OP.HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIOS

RESOLUCIÓN:

1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO:** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Título 1, Tramo 2,alternativa de postulación colectiva, correspondiente al beneficiario aludido en el visto **d)** de la presente Resolución.

2.- **El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule,** Procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

CAA/JBF/EMB/Emb

DISTRIBUCIÓN
John Sebastián González Salvo-**Dirección:** Pasaje Purranque Nº 170-**Colbún**
Depto. OO Habitacionales
Depto.Jurídico
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes